## HANSE POR CLAUSURADAS LAS PRESENTES SESIONES DE LA CÁMARA DEL SENADO

**DECRETO LEGISLATIVO** Aprobado el 29 de Octubre de 1948

Publicado en La Gaceta No.251 de 16 de Noviembre de 1948

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A sus habitantes

Sabed:

Que la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

## Decreta:

Único.- Hánse por clausuradas las presentes sesiones de la Cámara del Senado, correspondientes a las extraordinarias a que fue convocado el Congreso por decreto ejecutivo No.930 de uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara del Senado.- Managua, D.N., 29 de Octubre de 1948.- P.A. Blandón, S.P., Salv. Castillo, S.S.-Gilberto Morales C., S.S.

Por Tanto: Publíquese.- Casa Presidencial.- Managua, D.N. veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.- V.M.ROMAN, Presidente de la República.- M. Salmerón, Ministro de la Gobernación.